

CIRCULAR No.           -041          

( 27 MAY 2024 )

**PARA:** DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA,  
COORDINADORES Y CONTRATISTAS UNGRD Y DEL FNGRD

**DE:** LEONIDAS NAME GAMEZ  
Secretario General

**ASUNTO:** Actualización exámenes médicos ocupacionales

Cordial Saludo,

Para dar continuidad al proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Patrimonios Autónomos, y teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad, se establecen los criterios a ser tenidos en cuenta de acuerdo al Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.

1. Realizar el examen médico ocupacional y las pruebas complementarias de acuerdo a lo establecido en el profesiograma, el cual está disponible para consulta en Neogestión (FR16-01-GTH-137). Es importante considerar la categoría de contratación y las obligaciones contractuales que se desarrollarán.
2. El examen médico ocupacional tendrá una vigencia de máximo 3 (tres) años, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen ocupacional.
3. Para el proceso de validación de exámenes médicos, el abogado responsable del proceso contractual será quien solicite la aprobación. Se debe enviar únicamente el certificado de aptitud y el carné de vacunación al correo SST@gestiondelriesgo.gov.co para que el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo valide y emita su aprobación.
4. Los exámenes deben ser realizados por una Instituto prestador de salud (IPS) o por profesionales idóneos, quienes deberán tener licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.


*WCA*

A continuación, se describen los grupos y pruebas complementarias a realizar:

CATEGORÍA	CARGOS	EXAMEN MÉDICO	PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	LABORATORIOS	ESQUEMA DE VACUNACIÓN
Personal Administrativo que trabaja en oficina maneja video terminales sin salida a terreno	Todos	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	Visiometría Prueba psicotécnica	Cuadro Hemático	Hepatitis B, Tétanos y fiebre amarilla (opcional) únicamente se requiere si se debe desplazar a terreno o zonas endémicas.
Personal asistencial operativo que trabaja en oficina maneja video terminales con salidas a terreno y/o atención de emergencias o desastres	Todos	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	Visiometría Audiometría Espirometría Prueba psicotécnica	Cuadro Hemático	Tétanos , Hepatitis B y Fiebre Amarilla
Conductores	Personal que realiza funciones u obligaciones de conducción	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	Optometría Audiometría Espirometría Prueba psicotécnica Psicosensométrico Electrocardiograma (mayor a 45 años)	Perfil lipídico Cuadro Hemático Glicemia	Tétanos, Hepatitis B y Fiebre Amarilla

*Nota.* Para el personal netamente administrativo que requiera desplazarse al territorio nacional para brindar apoyo, es fundamental identificar los posibles riesgos a los que puedan estar expuestos. En consecuencia, se deben implementar acciones preventivas, como la aplicación de vacunas en áreas endémicas, para salvaguardar su salud y seguridad

Cordialmente,



**LEONIDAS NAME GAMEZ**

Secretario General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Jonathan Steven Garcia / Contratista / GTH-SST  
 Revisó: Fanny Torres Estupiñan / Coordinadora GTH-SST  
 Lina Hernández Reyes / Profesional Universitario / GTH-SST  
 Angela Rondon / contratista / SG